



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Colon Cía. de Seguros SA - EX-2023-00914126- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El comprobante presentado por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referida a la póliza por accidentes personales de la estudiante Sofía Castro Luna para el desarrollo de la actividad que llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2023 en el Centro de Investigaciones Agropecuarias (CIAP) - Instituto de Patología Vegetal Ing. Agr. Sergio Fernando (IPAVE) ubicado en km 5 1/2, Camino 60 cuadras de la Ciudad de Córdoba, en el marco de sus prácticas profesionales, según IF-2023-00916759-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la póliza 829582, emitida por el proveedor Colón Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-71249764-1, por la suma total de \$923,25 (Pesos Novecientos Veintitrés con 25/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Seguros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

